

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 23 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3321

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Ingreso N° 828/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por don Walter Enrique González Oyarzo, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de 17 de Julio de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Agosto de 2019, a don Walter Enrique González Oyarzo, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Barnechea N° 478, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Barnechea frente al N° 478, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías local y de Servicios (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

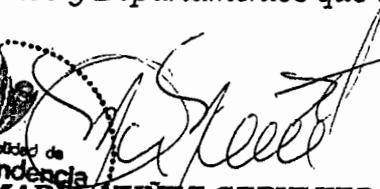
3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

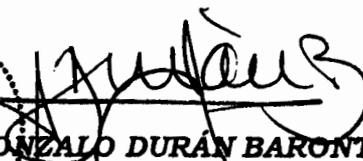
4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasará a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Walter Enrique González Oyarzo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.

  
Municipalidad de  
Independencia  
SECRETARIA NUNEZ SEPULVEDA  
MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de  
Independencia  
ALCALDE  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/RVF/mrv.  
**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9° Comisaría de Carabineros  
**WALTER GONZALEZ OYARZO BARNECHEA N° 478 INDEPENDENCIA**  
walterchiloe@gmail.com